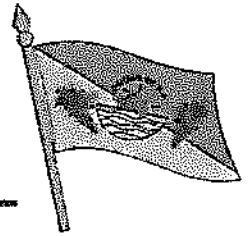




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 961-2023-AMPI.

ICA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 960-2023-AMPI, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Memorando N° 1066-2023-GM-MPI, de fecha 29 de noviembre del 2023; el Informe N° 1708-SGRRHH/MPI, de fecha 29 de noviembre 2023; el Informe N° 116-2023-GM-MPI, de fecha 29 de noviembre del 2023; el Memorando N° 266-2023-AMPI, de fecha 29 de noviembre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 960-2023-AMPI, de fecha 04 de diciembre del 2023, se da por concluida la encargatura del Lic. Adm. Joaquín Martín Ascencio de la Cruz, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Provincial de Ica, a quien se le ha dado las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, por lo que se hace necesario emitir el presente acto resolutorio, designando a un nuevo funcionario; para continuar con el normal desarrollo de las funciones administrativas en esta comuna.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al LIC. ADM. JORGE LUIS ANGULO OLANO, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta municipalidad, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática que la **PUBLIQUEN** en el Portal Web Institucional: www.munيجا.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE